



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 028 2019 -GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 13 FEB 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 003-2019-JLRV/SO, de fecha 05 de febrero del 2019 del Supervisor de Obra, Reporte N° 243-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 08 de febrero del 2019 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, y los asiento de obra;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículo 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Cullpa suscribieron el Contrato de Proceso N° 234-2018-GRJ/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, para la contratación de la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento de los servicios de salud de puesto de salud de Cullpa nivel I-1 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín**" por el monto total de S/. 1'832,216.78 (Un millón ochocientos treinta dos mil doscientos dieciséis con 78/100 soles) a través del procedimiento de selección Licitación Pública SM N° 004-2018-GRJ/CS.

Que, en el asiento N° 240 del cuaderno de obra de fecha 31 de enero del 2019, el Residente de Obra Ing. Giannina Hinostroza Quijada anoto lo siguiente: (...) habiéndose culminado la ejecución al 100% de las partidas contempladas en el expediente técnico, solicito a la supervisión realizar los trámites correspondientes para efectuar la recepción de obra.

G R I	
REG N°	3130815
EAP N°	2108485



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, en el asiento N° 241 del cuaderno de obra de fecha 31 de enero del 2019, el Supervisor de Obra Ing. José Luis Ramos Vila anoto lo siguiente: (...) se realiza la limpieza de todos los ambientes, se cuenta con el equipamiento respectivo por lo que la obra se encuentra culminada de tal manera que se realizara los tramites respectivos ante la Entidad de acuerdo al artículo 178 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado para la recepción de obra.

Que, mediante Carta N° 003-2019-JLRV/SO de fecha 05 de febrero del 2019, el Supervisor de Obra Ing. José Luis Ramos Vila solicita al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la conformación del Comité de Recepción de Obra: **"Mejoramiento de los servicios de salud de puesto de salud de Cullpa nivel I-1 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín"**, ya que se encuentra con un avance físico del 100.00%.



Que, mediante Reporte N° 243-2019-GRI/SGSLO de fecha 08 de febrero del 2019 Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la conformación de miembros de la Comisión de Recepción de Obra: **"Mejoramiento de los servicios de salud de puesto de salud de Cullpa nivel I-1 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín"**, precisando en dicho documento quienes conformaran la Comisión de Recepción de Obra.



Que, de los actuados se advierte que se ha culminado con el procedimiento legal establecido en la normativa de Contrataciones del Estado para la recepción de la Obra, contando en el expediente administrativo con el sustento técnico y legal respectivamente.

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado regula el procedimiento de "Recepción de la Obra y plazos" a fin de que el Comité de Recepción de Obra debidamente designado cumpla verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, efectuando las pruebas que fueran necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.



Que, visto los pronunciamientos emitidos por el Supervisor de Obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados corresponde designar al Comité de Recepción de Obra.



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y con el visto de dicha Sub Gerencia y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de salud de puesto de salud de Cullpa nivel I-1 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Raúl Amando Alvares Jesús
SECRETARIO	Arq. Jorge Ordoñez Flores
MIEMBRO	Ing. Augusto Paredes Taipe

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Comité de Recepción de Obra designado, al Supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 13 FEB 2019



 B/Abog. Hellen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

